



RESOLUCIÓN No. (6907) 26 DE AGOSTO DE 2021

Por la cual se modifica la Resolución No. 6886 del 13 de agosto de 2021 "Por la cual se delega el otorgamiento de avales para las listas de candidatos a Consejos Municipales y Locales de Juventud en la circunscripción electoral de Caquetá para las elecciones que tendrán lugar el 28 de noviembre de 2021"

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6886 del 13 de agosto de 2021, se delegó la expedición de avales en el Departamento de Caquetá para las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud que tendrán lugar el día 28 de noviembre de 2021.

Que por un error mecanográfico se delegó el otorgamiento de avales en los Municipios de Leticia y Puerto Nariño, siendo lo correcto delegar el otorgamiento de avales en los Municipios de Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso de la circunscripción electoral de Caquetá para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que tendrán lugar el próximo 28 de noviembre de 2021.

Que se hace necesario corregir la Resolución 6886 de 2021 en el sentido de confirmar la delegación para el otorgamiento de avales para las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud que tendrán lugar el día 28 de noviembre de 2021 en los Municipios de Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello,





El Paujíl, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso de la circunscripción electoral de Caquetá.

En mérito de lo expuesto la Dirección Nacional Liberal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CORREGIR la Resolución No. 6886 del 13 de agosto de 2021, en el sentido de confirmar la delegación para el otorgamiento de avales para las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud que tendrán lugar el día 28 de noviembre de 2021 en los Municipios de Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujíl, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso de la circunscripción electoral de Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

